



O EL AÑO FISCAL QUE COMIENZA EL DE 2009 Y FINALIZA EL

Escriba utilizando sólo tinta azul o negra

Número de identificación patronal federal (9 dígitos)		
Nombre		
Número y calle		
Ciudad	Estado	Código postal

Para uso administrativo solamente

ME	YE	EC	EC
----	----	----	----

SI LA ENTIDAD CANALIZADORA RECIBIÓ LA DECLARACIÓN DEL PAQUETE TRIBUTARIO DEL IMPUESTO ESTIMADO SOBRE EL INGRESO DE LA ENTIDAD CANALIZADORA QUE INCLUYE LAS CUATRO FORMAS PREIMPRESAS PARA ENVIAR LOS PAGOS ESTIMADOS, POR FAVOR, USE LAS FORMAS PREIMPRESAS EN LUGAR DE ESTA FORMA.

SI LA ENTIDAD CANALIZADORA NO RECIBIÓ EL PAQUETE, USE ESTA FORMA PARA REMITIR CUALQUIER PAGO ADEUDADO HASTA EL MOMENTO.

SI SE NECESITAN FORMAS PARA LAS CUOTAS REMANENTES DEL AÑO TRIBUTARIO ACTUAL, MARQUE AQUÍ

TIPO DE ENTIDAD:

CORPORACIÓN PEQUEÑA SOCIEDAD COLECTIVA SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FIDEICOMISO COMERCIAL

IMPORTANTE: Por favor, lea las instrucciones antes de completar esta forma. Si utiliza esta forma para pagos estimados subsiguientes, **no** necesita completar esta hoja de cómputo si ha calculado anteriormente el monto que debe pagar trimestralmente.

ADJUNTE SU CHEQUE AQUÍ
CON UNA GRAPA

HOJA DE CÓMPUTO ESTIMADO DEL IMPUESTO

1. Ingreso tributable de individuos no residentes (incluso fiduciarios) esperado para el año tributario que COMIENZA en 2009	1		
2. Impuesto estimado a pagar sobre el ingreso (6.25% de la línea 1)	2		
3. Impuesto especial de no residentes (1.25% de la línea 1)	3		
4. Ingreso tributable de entidades no residentes esperado para el año tributario que COMIENZA en 2009 ...	4		
5. Impuesto estimado a pagar (8.25% de la línea 4)	5		
6. Impuesto adeudado esperado para el año (suma las líneas 2, 3 y 5)	6		
7. Impuesto estimado a pagar por trimestre (línea 6 dividida por cuatro)	7		

IMPUESTO ESTIMADO PAGADO PARA EL AÑO 2009 CON ESTA DECLARACIÓN ▶	\$	
---	----	--

Enviar los cheques por correo y hacerlos pagaderos a:
COMPTROLLER OF MARYLAND.
Revenue Administration Division,
Annapolis, Maryland 21411-0001
(Escriba el número de identificación patronal federal en el cheque)

Propósito de la forma La Forma 510D se usa para que una entidad canalizadora (PTE) declare y remita un impuesto estimado.

Requisitos generales Las PTE deben pagar un impuesto por todos los miembros no residentes. Para los miembros no residentes que son individuos o fiduciarios no residentes, el impuesto es del 6.25% además del impuesto de no residentes especial del 1.25% de la porción de la parte del ingreso repartible o prorrateada del miembro no residente. Para los miembros no residentes, el impuesto es el 8.25% de la parte del ingreso repartible o prorrateada del miembro no residente. Una entidad no residente es una entidad que no está formada conforme a las leyes de Maryland; y no está calificada por o registrada en el Departamento de Tasación y Tributación para hacer negocios en Maryland. El monto del impuesto a pagar puede limitarse en base a la limitación del flujo de fondos repartible. La hoja de cálculos de limitación de flujo de fondos repartible se encuentra disponible en www.marylandtaxes.com.

Algunas PTE que cumplen determinados requisitos de información quedan exentas del requisito de pagar un impuesto de no residentes por sus miembros no residentes. Para obtener más información, vea las instrucciones de la Forma 510.

Cuando se espera que el impuesto exceda los \$1,000 para el año tributario, la PTE debe realizar pagos estimados trimestrales. Los pagos estimados totales para el año tributario deben ser de al menos el 90% del impuesto generado para el presente año tributario o del 110% del impuesto generado para el año tributario anterior para evitar intereses y multas.

En el caso de un período tributario corto, el impuesto total estimado requerido es el mismo que el que corresponde a un año tributario normal: el 90% del impuesto generado para el presente año tributario (corto) o el 110% del impuesto generado para el año tributario anterior. El impuesto estimado mínimo para cada una de las fechas de vencimiento de las cuotas es el total del impuesto estimado requerido dividido por el número de cuotas de ese año tributario corto.

La ley de Maryland dispone la acumulación del interés y la imposición de multas ante el incumplimiento del pago de cualquier impuesto a su vencimiento.

Si es necesario enmendar la estimación, vuelva a calcular la cantidad del impuesto estimado requerido utilizando la hoja de cómputo estimado del impuesto que aparece más arriba. Ajuste la cantidad de la cuota siguiente para reflejar los pagos previos incompletos o en exceso. Las cuotas restantes deben constituir por lo menos el 25% del impuesto estimado enmendado que se debe abonar en el año.

La PTE debe emitir una declaración para cada miembro no residente que muestre la cantidad de impuesto pagado en su nombre. Los miembros no residentes deben incluir dicha declaración con sus propias declaraciones de impuesto (Forma 500, 504, 505 ó 510) para reclamar el crédito por los impuestos pagados en su nombre.

Cuándo efectuar la presentación La Forma 510D se presenta hasta el día 15 de los meses 4, 6, 9 y 12 siguientes al comienzo del período o año tributario para las corporaciones pequeñas; o en los meses 4, 6, 9 y 13 siguientes al comienzo del año tributario para las sociedades colectivas, las LLC y los fideicomisos comerciales.

Año o período tributario El año tributario aparece en la parte superior de la Forma 510D. La forma utilizada para presentar las declaraciones debe reflejar el año tributario preimpreso en el que **comienza** el año tributario de la PTE.

Si el año tributario de la PTE no coincide con el año calendario, anote las fechas de comienzo y finalización del año fiscal en el espacio provisto en la parte superior de la Forma 510D.

Nombre, dirección y otra información Escriba a máquina o con letra de imprenta la información requerida en el área designada. **NO USE LA ETIQUETA DE LA TAPA DEL FOLLETO DE IMPUESTOS.**

Anote el nombre exacto de la PTE y continúe con el “Nombre comercial” si corresponde.

Anote el número de identificación patronal federal (FEIN). Si aún no ha recibido el FEIN, anote “APPLIED FOR” (EN TRÁMITE) seguido de la fecha de solicitud. Si no ha solicitado un FEIN, hágalo inmediatamente.

Formas de reemplazo Marque la casilla para solicitar formas de reemplazo para el resto del año tributario.

Presentación electrónica mediante un método de presentación electrónico modernizado (el proveedor de software debe ser aprobado por el Servicio de Impuestos Internos y la División Administrativa de Ingresos). **Si presenta la Forma 510D electrónicamente, no la envíe por correo, consérvela junto con los comprobantes de la compañía.**

Instrucciones de pago Incluya un cheque o giro postal pagadero al **Comptroller of Maryland**. Todos los pagos deben indicar el FEIN, el tipo de impuesto y las fechas de comienzo y de finalización del año tributario. **NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO.**

Instrucciones de envío Envíe la Forma 510D completa y el pago por correo a:

Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
Annapolis, MD 21411-0001